



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0399

BUENOS AIRES 22 ENE 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-20063-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico de la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

5.
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor FERNANDO HORACIO ACOSTA, Matrícula Profesional Nro.10651, como Co-Director Técnico de la firma SANOFI

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0399

AVENTIS ARGENTINA S.A., con domicilios en la Avenida San Martín Nro.4550, La Tablada y en la Avenida Tomkinson Nro.2054, San Isidro, ambos en la Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de Octubre de 2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-20063-12-8

DISPOSICION Nro.:

hf

0399

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.